



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
UNO DE LOS OFICINAS QUE OPERAN EN EL AREA DE
TRABAJOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 397 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 JUN 2007

VISTOS:

El Memorando N° 136-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 08 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; e, Informe N° 688-2007-GRC/GRPPAT-OPT de de fecha 06 de junio de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

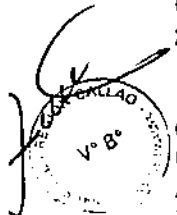
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-Gobierno Regional del Callao- GRDS de fecha 08 de febrero de 2007 se aprobó con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**"; con un valor referencial ascendente a S/. 12'682,627.66 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete y 66/100 nuevos soles), con precios al mes de enero de 2007 y con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 218-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS, de fecha 26 de Abril de 2007, fue aprobado la Modificación de Especifica de Gasto y Ampliación de Metas de la actividad con un monto ascendente a S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles);

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Abril de 2007, se dispone que la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil será responsable de la ejecución de la actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**", conforme al expediente aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-GRDS Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 0091-2007-REGIONCALLAO/ODNDC, de fecha 15 de mayo de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita a la Gerencia de Administración se sirva **determinar el Valor Referencial en los rubros de: Alimentos para Personas y Chalecos**, según especificaciones adjuntas; por lo que la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, mediante Informe N° 086-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 21 de Mayo de 2007, establece que para la actividad "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**" 2da. Modificación, se ha obtenido como **Valor Referencial: S/. 67,353.44** (sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres y 44/100 nuevos soles) incluido el IGV, y con precio al mes de Mayo de 2007;



Que, la Oficina de Defensa nacional y Defensa Civil, mediante Memorando N° 0100-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-ODNDC, de fecha 23 de mayo de 2007, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación del presupuesto analítico de la actividad, sin alterar el presupuesto aprobado inicialmente, debido a una evaluación realizada en el desenvolvimiento del trabajo, estableciéndose la necesidad de contar con el apoyo alimenticio de una comida al día para el personal que labora en el turno día, así como brindar la dotación de chalecos institucionales para su total identificación con el Gobierno Regional del Callao y de fácil visualización nocturna; indicando que la modificación presupuestal asciende a: S/. 67,353.44 (sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres y 44/100 nuevos soles). En ese sentido propone la modificación de específica de gasto 5.3.11.24, 5.3.11.22, 5.3.11.23, y 5.3.11.30, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; siendo atendido y previsto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 688-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de Junio de 2007, con cargo a una modificación presupuestal en el mes de junio.

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, en el presente este caso las modificaciones de específica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según informe citado el quinto considerando de la presente Resolución, debidamente refrendado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con la modificación de las Especificas de Gasto: 5.3.11.24, 5.3.11.22, 5.3.11.23, y 5.3.11.30, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente, por la suma de S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ESTE DOCUMENTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO
DE LA
DE LA
DE LA

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



397

378
516

ANEXO 01

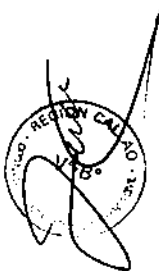
Actividad:

“SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

Cadena Ins	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO								
	PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACION (+/-)	PRESUPUESTO FINAL	
464	001	05	014	0182	1.000464	3.001012	0001	001	5	3	11	22	18		329,559.00	29,587.00	359,146.00	
NEMO 0022										5	3	11	23	18		648,230.00	-67,354.00	580,876.00
										5	3	11	24	18		0.00	36,799.00	36,799.00
										5	3	11	27	18		1,250,500.00		1,250,500.00
										5	3	11	30	18		74,443.00	968.00	75,411.00
										5	3	11	39	18		10,357,300.00		10,357,300.00
										5	3	11	49	18		3,439.00		3,439.00
										5	3	11	58	18		18,159.00		18,159.00
										8	7	11	51	18		1,000.00		1,000.00
										TOTAL					12,682,630.00	0.00	12,682,630.00	



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 11
 DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO